



DDM

Bogotá D.C, 4 de junio de 2024

Doctor

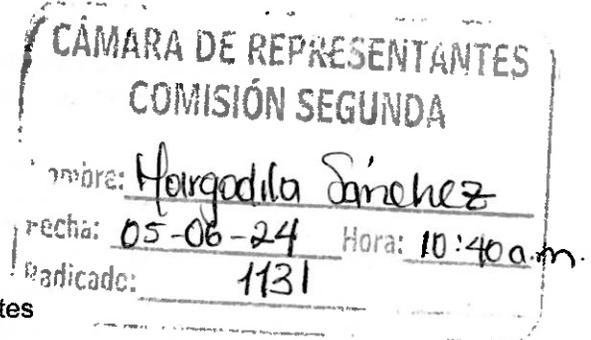
Juan Carlos Rivera Peña

Secretario General - Comisión Segunda de Cámara de Representantes

Congreso de la República

Cra. 7 # 10 - 00

Bogotá D.C



**Asunto:** Respuesta al Traslado del Ministerio de Defensa Nacional sobre el Cuestionario a Debate de Control Político sobre la Proposición 038 Aditiva Proposición 019 de 2023, relacionada con "la Crisis Diplomática Suscitada Entre El Estado Colombiano y El Estado de Israel a Propósito de las Declaraciones del Presidente Gustavo Petro y El Canciller Álvaro Leyva, Tras El Conflicto Israel-Palestina"

Respetado Secretario,

Hemos recibido el Traslado del Ministerio de Defensa Nacional sobre las preguntas No. 1 y 2 del Cuestionario a Debate de Control Político de la Proposición 038 Aditiva Proposición 019 de 2023 relacionada con "la Crisis Diplomática Suscitada Entre El Estado Colombiano y El Estado de Israel a Propósito de las Declaraciones del Presidente Gustavo Petro y El Canciller Álvaro Leyva, Tras El Conflicto Israel-Palestina", presentada en la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes por la Honorable Representante Juana Carolina Londoño Jaramillo, Luz Aida Pastrana Loaiza y Luis Miguel López Aristizabal. Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, nos permitimos brindar respuesta en los siguientes términos de nuestra competencia.

**1. ¿Cuáles podrían ser las implicaciones para las relaciones comerciales entre Colombia e Israel tras el anuncio de romper relaciones diplomáticas, bajo la premisa que Israel es un importante socio comercial para Colombia en sectores como la tecnología, la agricultura y la industria farmacéutica?**

Con respecto a las implicaciones para las relaciones comerciales entre Colombia e Israel, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, nos permitimos informar que la ruptura de las relaciones diplomáticas entre Colombia e Israel son un hecho aislado de las relaciones comerciales. Israel es un socio comercial importante para Colombia, especialmente en sectores como la tecnología, la agricultura y la industria farmacéutica. En este sentido, los negocios privados pueden continuar operando y las inversiones no se retiran.

**2. ¿Cómo podría verse afectado el tratado de libre comercio entre Colombia e Israel debido a la ruptura de relaciones diplomáticas, teniendo presente que**

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD FM 009 V21



**dicho tratado facilita el intercambio comercial entre ambos países y promueve la inversión extranjera?**

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia e Israel, que entró en vigor en agosto de 2020, ha desempeñado un papel crucial en la facilitación del intercambio comercial entre ambos países. Este acuerdo ha sido instrumental en la reducción de las barreras comerciales y en la promoción de la inversión extranjera. De esta forma, a pesar de la reciente ruptura de las relaciones diplomáticas, es importante destacar que el Tratado de Libre Comercio no se ve necesariamente afectado, ya que estos acuerdos comerciales suelen mantener su vigencia independientemente del estado de las relaciones diplomáticas.

Desde esta cartera esperamos que esta respuesta atienda de fondo su solicitud, estamos atentos en caso de precisar información adicional al respecto.

Cordialmente,

**LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ**  
**VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR**  
**DESPECHO DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR**  
Elaboró: FABIO ALEJANDRO PEREA HOLGUIN  
Revisó: MANUEL ANDRES CHACON PEÑA  
Aprobó: LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD 1M 009V21